7N f

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
27 AGO 2018
FECHA:
HORA: 8:19 am
FIRMA:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1149-2018/MPS.

Sullana, 24 de agosto de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°1147-2018/MPS de fecha 24.08.2018, Artículo Segundo, se da por culminada a partir de la fecha, la encargatura de funciones inherentes a la Gerencia de Desarrollo Social asignadas al Lic. Juan Manuel Reyes Castillo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el art 134 de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con Ordenanza Municipal N° 22-2016/MPS, de fecha 06 de diciembre del 2016 se restablece plena vigencia de la Ordenanza Municipal N°016-2013/MPS y sus modificatorias, así como sus demás disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Ordenanza, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones y su respectiva Estructura Orgánica, constituyendo como uno de sus órganos la Sub Gerencia de Control Municipal;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a **designar** y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **Designar a partir de la fecha al Lic. Juan Manuel Reyes Castillo en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Sullana,** con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

/nl.V.